



LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N.º 05/2026, ID N.º 482.726 “SERVICIO DE INTERNET Y VPN DE CONTINGENCIA E IP PÚBLICA - PLURIANUAL”

Asunción, 21 de abril de 2026.

INFORME DE EVALUACIÓN

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 54º de la Ley N.º 7021/22, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N.º 05/2026, ID N.º 482.726 “SERVICIO DE INTERNET Y VPN DE CONTINGENCIA E IP PÚBLICA - PLURIANUAL”.

En este sentido, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución CM-DGAF N.º 507/2023, de fecha 27/12/2023 y se encuentra conformado por la Abg. Fátima Benítez, el Lic. Cesáreo González y el Lic. Alberto Caballero.

La evaluación se realizó de conformidad a las prescripciones establecidas en el Art. 75º del Decreto Reglamentario N.º 2264/24 “POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N.º 7021 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022 – DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”; en la Ley Nº 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS” y en las bases y condiciones establecidas para la presente licitación. Una vez verificadas las ofertas y de conformidad a lo establecido en el Art. 82º del Decreto Reglamentario N.º 2264/24, pasamos a expresar cuanto sigue:

1. ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

El acto de apertura de sobres se ha llevado a cabo el día 10/04/2026 a las 10:00 hs., en el local del Consejo de la Magistratura, sito en la calle Tacuary N.º 1597 esq. Blas Garay de la ciudad de Asunción, y en virtud a lo establecido en el SICP, las ofertas recepcionadas pertenecen a los siguientes oferentes:

N.º	RUC N.º	OFERENTE	MONTO TOTAL DE LA OFERTA (IVA Incluido)
1	80101317-8	ALFTECH S.A.	G. 84.240.000.-
2	80013979-8	TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (T.E.I.S.A.)	G. 54.004.600.-

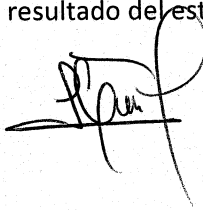
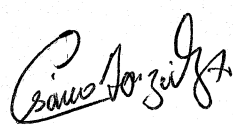
1.1. OBSERVACIONES REALIZADAS DURANTE EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

No se realizaron observaciones durante el acto de apertura de sobres.

2. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

Se ha realizado el estudio de las documentaciones presentadas por los oferentes, para comprobar el suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial, conforme a lo establecido en los Art. 75º y 79º del Decreto N.º 2264/24.

El resultado del estudio mencionado se resume en la siguiente planilla de verificación:





CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

DOCUMENTOS SUSTANCIALES – PERSONAS JURÍDICAS		OFERENTES	
		ALFTECH S.A.	TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (T.E.I.S.A.)
Formulario de oferta y lista de precios, debidamente llenados y firmados.		Cumple	Cumple
Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida.		Cumple	Cumple
Documentos que acrediten la existencia del oferente.	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple	Cumple según Constancia N.º1880039
	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple	Cumple según Constancia N.º 1880039
	Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple	Cumple
Documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente	Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple	Cumple

Se aclara que todos los documentos indicados como “Cumple según constancia N.º” fueron verificados por este Comité de Evaluación de Ofertas.

3. VERIFICACIÓN DE LAS PLANILLAS DE PRECIOS

3.1. CORRECCIÓN ARITMÉTICA DE OFERTAS

De conformidad a la disposición establecida en el inciso 2 del Art. 75º del Decreto N.º 2264/24, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por los oferentes que han cumplido con la presentación de la documentación de carácter sustancial, resultando que la firma **TECNOLOGIA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (T.E.I.S.A.)** presenta un error aritmético en su planilla de precios.

Por medio de la Nota **CM/CE N° 08/2026**, remitida vía correo electrónico en fecha 13/04/2026 al oferente **T.E.I.S.A.**, se le ha solicitado que dentro del plazo perentorio de 1 (un) día hábil, se sirvan aceptar o rechazar la corrección aritmética realizada a la sumatoria de su oferta.

- **Monto total ofertado: G. 54.004.600** (guaraníes cincuenta y cuatro millones cuatro mil seiscientos)
- **Monto Total ofertado luego de la corrección: G. 54.004.608** (guaraníes cincuenta y cuatro millones cuatro mil seiscientos ocho).

La firma **T.E.I.S.A.** acepta la corrección aritmética de su oferta, vía correo electrónico en fecha 14/04/2026; quedando las ofertas de la siguiente manera:





CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

RUC N.º	OFERENTE	MONTO TOTAL DE LA OFERTA (IVA Incluido)
80101317-8	ALFTECH S.A.	G. 84.240.000.-
80013979-8	TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (T.E.I.S.A.)	G. 54.004.608.-

3.2. APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA (LEY N.º 4558/11, modificada por Ley 6575/20)

Conforme a lo establecido en la Ley 4558/11 “Que establece mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional a través de los procesos de contrataciones públicas” y al PBC en la sección “Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación”, apartado “Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación”; se ha procedido a verificar las planillas de precios, en caso de que los oferentes hayan declarado que los servicios ofertados sean de origen nacional y puedan acogerse al beneficio del margen de preferencia.

Se procedió a la verificación en el portal del Ministerio de Industria y Comercio (MIC), considerando que ambos oferentes declararon sus servicios de origen nacional. Tras la consulta, se constató la correcta emisión de los certificados correspondientes:

OFERENTE	Nº DE CERTIFICADO	FECHA DE EMISIÓN
ALFTECH S.A.	215995	09/04/2026
T.E.I.S.A.	215855	08/04/2026

En atención a que ambos oferentes han presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, no se puede proceder a la aplicación del beneficio de margen de preferencia.

3.3. CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS DE LAS OFERTAS

El cuadro comparativo de ofertas se adjunta y forma parte del presente informe.

Realizada la verificación de errores aritméticos y en atención que no es necesaria la aplicación del beneficio del margen de preferencia; el Comité de Evaluación de Ofertas procede ubicar las ofertas que han cumplido con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial, en orden numérico de menor a mayor conforme al siguiente cuadro:

N.º	OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA (IVA Incluido)
1	TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. – T.E.I.S.A.	G. 54.004.608
2	ALFTECH S.A.	G. 84.240.000

Conforme a lo dispuesto en el inciso 2 del Art. 75º del Decreto Nº 2264/24 y teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación del presente llamado es POR EL TOTAL, se procede a seleccionar provisoriamente a la oferta más baja en precio a fin de verificar el cumplimiento con los demás requisitos de la convocatoria y que corresponde a:

- TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. – T.E.I.S.A.





4. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

4.1. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER FORMAL

Se ha procedido a la verificación de los documentos de carácter formal indicados en el PBC, sección “Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación”, apartados: “Requisitos de Calificación”, “Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación”, “Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera”, “Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia” y en la sección “Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas”, apartado “Detalle de los bienes y/o servicios”.

4.1.1. SOLICITUDES DE DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL

De conformidad a lo establecido en el Art. 80° del Decreto Reglamentario Nº 2264/24, se ha procedido a solicitar al oferente seleccionado provisoriamente los documentos de carácter formal, cuya presentación ha sido omitida.

Por medio de la Nota **CM/CE Nº 10/2026**, remitida vía correo electrónico en fecha 20/04/2026 al oferente **T.E.I.S.A.** se le ha solicitado que dentro del plazo perentorio de 1 (un) día hábil, remita la siguiente documentación:

- ✓ Copia simple de la licencia expedida por la CONATEL para explotar los servicios de acceso a internet y transmisión de datos (sección SUMINISTROS REQUERIDOS – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS del PBC).
- ✓ Nómina de los técnicos calificados en networking con sus respectivos certificados (sección SUMINISTROS REQUERIDOS – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS del PBC).
- ✓ Declaración jurada de cumplimiento de la disponibilidad del servicio, mínimo del 99,5% (sección SUMINISTROS REQUERIDOS – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS del PBC).

La documentación solicitada a la oferente es presentada vía correo electrónico en fecha 21/04/2026. El Comité de Evaluación realizó la verificación preliminar de los documentos recepcionados y ha concluido que el oferente presenta lo solicitado.

Realizadas las verificaciones pertinentes, el resultado se detalla en la siguiente planilla de verificación:





CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

OFERENTE		TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. – T.E.I.S.A.
Requisitos de Calificación		
1	Constancia de registro de estructura jurídica.	Presenta
2	Constancia de registro de beneficiarios finales.	Presenta
3	Formulario de “Declaración de Personas”, de conformidad al formulario estándar – Sección Formularios.	Presenta
Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación		
4	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Presenta
5	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	Presenta
6	Certificado de Cumplimiento Tributario.	Presenta
7	Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente.	Presenta
8	Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento	Presenta
Requisitos documentales para evaluación de la capacidad financiera		
9	Fotocopia del Balance General y Cuadro de Estado de Resultados presentados al Ministerio de Hacienda de los años 2023 y 2024.	Presenta
Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia		
10	Copias de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida de los años 2023,2024 y 2025.	Presenta
Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas		
11	Copia simple de la licencia expedida por la CONATEL para explotar los servicios de acceso a internet y transmisión de datos.	Presenta
12	Nómina de los técnicos calificados en networking con sus respectivos certificados.	Presenta
13	Declaración jurada de cumplimiento de la disponibilidad del servicio.	Presenta

4.2. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL

De conformidad a lo establecido en el PBC, sección “Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación”, apartado “Requisitos de Calificación – Calificación Legal”, se ha procedido al análisis de la capacidad legal del oferente seleccionado provisoriamente.

En fecha 14/04/2026, se ha remitido memorándum a la Dirección de Talento Humano, a fin de comprobar si el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 21 de la Ley N.º 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”. Se ha solicitado la verificación en los registros del personal y por los medios disponibles si los representantes legales y los demás sujetos individualizados en el Formulario de Declaración de Personas, aparecen en la base de datos del SINARH.

✓ **TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. – T.E.I.S.A.**





CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

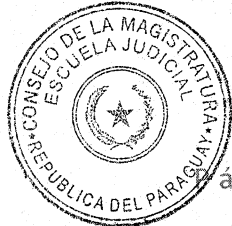
C.I.N.°	NOMBRES Y APELLIDOS
1.120.085	Galo Egüez
205.394	Elsa de Egüez
924.607	Jaime Egüez
924.606	Gustavo Egüez
1.464.228	Cynthia Egüez
1.464.227	Susana Egüez
2.883.080	Natasha Egüez

La Dirección de Talento Humano a través del Memorándum DTH N° 23/2026, remitido en fecha 14/04/2026 presenta el informe solicitado.

El resultado de la verificación se presenta en la siguiente planilla:

	REQUISITOS	TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. – TEISA
1	Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, el cual comprende la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar.	Cumple
2	La convocante deberá verificar la presentación de la declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento, y de las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales, a fin de verificar que los oferentes no se encuentren incursos en las causales previstas en el Art 21 de la Ley N° 7021/22.	Cumple
3	Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos d) y e) del artículo 21 de la Ley, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.	Sin registro
4	Si se constatará que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá contratar con el Estado, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	No aplica
5	Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, en el Registro de Proveedores del Estado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de “Sanciones a Proveedores” del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos h), i), y j) de la Ley 7021/22.	Sin registro
6	Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.	No aplica

En la verificación se ha demostrado que el oferente seleccionado provisoriamente se encuentra habilitado para presentar oferta en el presente llamado.





4.3. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad a lo establecido en el PBC, sección “Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación”, apartado “Capacidad Financiera”, se ha procedido al análisis de la capacidad financiera del oferente seleccionado provisoriamente.

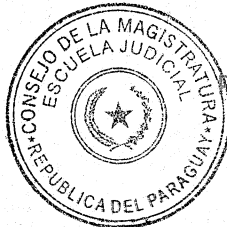
T.E.I.S.A.				
Ratio de Liquidez				
	2023	2024	Suma	Promedio
Activo Corriente	56.376.203.376	64.361.139.579	4,74	2,37
Pasivo Corriente	22.965.670.680	28.141.682.235		
	2,4548	2,2870		
Endeudamiento				
	2023	2024	Suma	Promedio
Pasivo Total	44.859.857.601	50.653.933.042	0,70	0,35
Activo Total	128.569.549.599	143.205.889.877		
	0,3489	0,3537		
Rentabilidad				
	2023	2024	Suma	Promedio
Utilidad después de impuestos o pérdidas	9.073.265.769	17.170.276.122	75%	37%
Capital	35.000.000.000	35.000.000.000		
	26%	49%		

	ÍNDICES	T.E.I.S.A.
a.	Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 0,80, en promedio de los años 2023 y 2024.	Cumple
b.	Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio en los años 2023 y 2024.	Cumple
c.	Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al capital. El promedio de los años 2023 y 2024 no deberá ser negativo.	Cumple

4.4. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

De conformidad a lo establecido en el PBC, sección “Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación”, apartado “Experiencia requerida”, se ha procedido al análisis de la experiencia del oferente seleccionado provisoriamente.

T.E.I.S.A.		
DESCRIPCIÓN	AÑO	MONTO TOTAL
CONTRATO N° 66 - BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY – ID N.° 428.548	2023	492.816.000
CONTRATO N° 20 - SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN – ID N.° 426.218	2023	459.999.984
TOTAL FACTURACIÓN DE LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS (2023, 2024 y 2025)		952.815.984
PROMEDIO DE FACTURACIÓN		317.605.328
40 % DEL MONTO TOTAL DEL LLAMADO		36.529.661





CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

EXPERIENCIA REQUERIDA	T.E.I.S.A.
Las empresas deberán demostrar la experiencia en la provisión del servicio requerido en el presente llamado en el mercado nacional, demostrados con la presentación de contratos y/o facturas equivalentes al 40% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los últimos 3 (tres) años (2023, 2024 y 2025).	Cumple

4.5. VERIFICACIÓN DE LA OFERTA CON RESPECTO A LOS PRECIOS REFERENCIALES

Conforme a lo establecido en la sección, “Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación” del PBC, apartado “Análisis de precios ofertados” se procedió a la verificación de los precios ofertados por el oferente seleccionado provisoriamente, teniendo en consideración los precios referenciales establecidos para la presente contratación.

ÍTEM Nº	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PRECIO REFERENCIAL	T.E.I.S.A.	
			PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	% DE LA OFERTA EN RELACIÓN AL PRECIO REFERENCIAL
1	Servicio de Internet fibra óptica	3.412.506	2.142.942	-37
2	Conexión a la Red Metropolitana del Sector Público	392.667	107.250	-73

En consideración a los precios referenciales establecidos para el presente llamado y de conformidad al Art. 77º del Decreto Nº 2264/24 y al Art. 4º de la Resolución DNCP Nº 454/2024, el Comité de Evaluación ha considerado pertinente solicitar aclaraciones respecto al precio ofertado.

Por medio de la Nota **CM/CE Nº 09/2026**, remitida vía correo electrónico en fecha 14/04/2026 al oferente **T.E.I.S.A.**, se le ha solicitado que dentro del plazo perentorio de 1 (un) día hábil, remita una explicación detallada de la composición del precio de todos los ítems ofertados, teniendo en cuenta que los mismos se encuentran por debajo de la estimación de costos del presente llamado.

En fecha 15/04/2026, el oferente remite vía correo electrónico la composición detallada de los precios y una vez analizados por este Comité de Evaluación, se concluye que los mismos son razonables y de ejecución posible.

4.6. VERIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Conforme a lo establecido en la sección, “Suministros Requeridos - Especificaciones Técnicas” del PBC, apartado “Detalle de los bienes y/o servicios” se ha procedido al análisis de las especificaciones de los servicios ofertados por la firma seleccionada provisoriamente.

DESCRIPCIÓN	MÍNIMO SOLICITADO	T.E.I.S.A.
Disponibilidad del Servicio	Mínimo 99,5%. Deberá estar avalada por una declaración jurada del cumplimiento de la disponibilidad	Cumple
Infraestructura de Red	El oferente deberá contar con la licencia expedida por la CONATEL para explotar los servicios de acceso a internet y transmisión de datos.	Cumple
Adicional	El oferente deberá contar en su staff con técnicos calificados en networking, por lo menos 3, con antigüedad de 1 año en el plantel.	Cumple





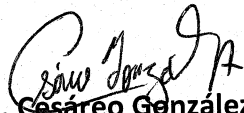
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

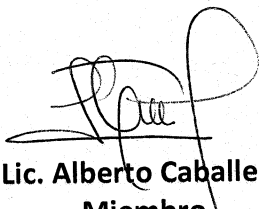
5. RECOMENDACIÓN

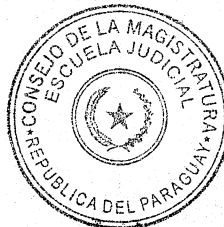
En consecuencia a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art. 55° de la Ley N.° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas"; el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar la Licitación de Menor Cuantía Nacional N.° 05/2026, ID N.° 428.726 "SERVICIO DE INTERNET Y VPN DE CONTINGENCIA E IP PÚBLICA - PLURIANUAL" a la firma **TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (T.E.I.S.A.)**, con RUC N.° 80013979-8, por un monto total de **G. 54.004.608** (guaraníes cincuenta y cuatro millones cuatro mil seiscientos ocho) IVA incluido.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer.


Abg. Fatima Benítez
Miembro
Comité de Evaluación


Lic. Cesáreo González
Miembro
Comité de Evaluación


Lic. Alberto Caballero
Miembro
Comité de Evaluación





CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N.º 05/2026, ID N.º 482.726 "SERVICIO DE INTERNET Y VPN DE CONTINGENCIA E IP PÚBLICA - PLURIANUAL"

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS DE LAS OFERTAS

T.E.I.S.A.				ALFTECH S.A.			
ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA Incluido)	PRECIO TOTAL	PROCEDENCIA
1	81112107-004	Servicio de Internet por Fibra Óptica	Mes	24	2.142.942	51.430.608	Nacional
2	81112107-005	Conexión a la Red Metropolitana del Sector Público	Mes	24	107.250	2.574.000	Nacional
TOTAL DE LA OFERTA						54.004.608	
						84.240.000	

Abg. Fabiana Benítez
Miembro
Comité de Evaluación



Lic. Cesáreo González
Miembro
Comité de Evaluación

Lic. Alberto Caballero
Miembro
Comité de Evaluación